



Obras Sanitarias del Estado

E. 247/17

Montevideo, 14 de marzo de 2017.

R.S.G. N° 32/17

---VISTO: la petición formulada por la empresa Urimpex S.A., con domicilio en la calle General Pacheco N° 1123 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Juan Cristóbal Lheritier, por la cual solicita información relacionada con los resultados de los análisis de enero/17, que acrediten la potabilidad del agua de un punto de distribución próximo a su dirección, tal cual se expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la representación del compareciente fue acreditada en presentación anterior.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, en pasos electrónicos 4 y 5, en archivos adjuntos, brinda la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Urimpex S.A., con domicilio en la calle General Pacheco N° 1123 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Juan Cristóbal Lheritier, por la cual solicita información relacionada con los resultados de análisis de enero/17 que acrediten la potabilidad del agua de un punto de distribución próximo a su dirección, tal cual se expresa a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.--

----3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Sirb
Secretario General